



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA  
REGIÓN - LIMA

## RESOLUCIÓN DEL ALCADÍA N° 058-2025-A-MPC

Canta, 15 de Mayo de 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA

**VISTO:** El Informe N° 016-2025 de la Gerencia Municipal, de fecha 14 de mayo de 2025, que aprueba para la encargatura de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Fiscalización Municipal. y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de Ordenamiento Jurídico;

Que, el numeral 7 del artículo 20 de la Ley N° 27972 faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designa y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza;

Que, el contrato administrativo de servicios constituye un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que se celebra conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, sus normas reglamentarias y demás normas de materia presupuestal que resulten pertinentes; por lo que, estando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto legislativo N° 1057;

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por Resolución) resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2025-A-MPC, se reconoce al Ing. Neluin Robert Conche Chuquival, como ganador a la Plaza N° 008, Jefe de Oficina d Sistemas de Comunicación, informática y Estadística, del Concurso CAS N° 001-2025, de la Municipalidad Provincial de Canta;

Que, con Informe N° 061-2025, la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Canta, concluye que el Ing. Neluin Robert Conche Chuquival, ha acreditado los años de experiencia específica en temas





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANTA  
REGIÓN - LIMA**

relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal en el sector público, y:

Estando en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con el mandato de ley, en ejercicio de sus atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR al Ing. NELUIN ROBERT CONCHE CHUQUIVAL, el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Canta, con retención del Cargo reconocido por Concurso CAS, debiendo asumir a partir de la fecha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Administración y Finanzas, y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CANTA

AMADOR SERÁS REINOSO  
ALCALDE